**SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Oficio:**
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:** 003452
03/ARRN/1150/19

**Bitácora:**
23/DK-0057/07/19

**Lugar:**
Quintana Roo

**Fecha:**
23 de Julio de 2019

**EUGENIO AGUILAR MORENO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Julio de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "Maderas Tropicales del Caribe" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0674/18 de fecha 17 de Abril de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-AUM-001/18** ubicado en Carr.Federal Chetumal- Cancún K. 112 y 114 Est. 812 a 800 m de HU-MAY C.P. 77180 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|
| 15 | 200 | 214 | 21808238 | 21808252 |
| 20 | 215 | 234 | 21808253 | 21808272 |
| 4 | 235 | 238 | 21808273 | 21808276 |
| 12 | 239 | 250 | 21808277 | 21808288 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
23 JUL 2019

**A T E N T A M E N T E**
**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE**

**BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.**

C.c.e.p. Delegacion Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Se otorga folios para:14.975 m3 rollo (palizada); 30.614 m3 As.CHICOZAPOTE;12.000 M3 rollo diámetros gruesos CHICOZAPOTE; 23.274 m3 As. TZALAM. Se devuelven folios copias originales usados y juegos completos cancelados.

AGH YMG SPA FJB